MUNICIPIO DE ARMENIA	**ACTA LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** **USO GENERAL** Departamento Administrativo Jurídico Proceso Jurídico	Código: R-DJ-PJU-030 Fecha: 18/03/2019 Versión: 002 Página 1 de 1

Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ALOJAMIENTO, TRASLADO INTERNO E INSCRIPCION DAL EVENTO DE CADA UNO DE LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA PARTICIPAR EN EL XVI CONGRESO NACIONAL DE EDILES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EN LA VIGENCIA 2023			
Contratista	AM COMUNICACIONES ESTRATEGICA S.A.S.			
Identificación (Cc - Nit)	890.001.625-6			
Representante Legal	VICTORIA EUGENIA COPPIANO PALACIO			
Identificación	30.333.320.			
Supervisor	DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA			
Representante Parte Contratante	BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ			
Dependencia, Cargo Y/O Vinculación	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO			
Fecha del acta (dd/mm/aaaa)		15	09	2023

En la ciudad de Armenia, Quindío, el día 15 de septiembre de 2023 se procede a liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2023-5100 acorde a lo regulado por el articulo 60 ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Término de Ejecución	Seis (6) Días
Fecha de inicio	31 de Julio de 2023
Fecha de Terminación	5 de agosto de 2023
Disponibilidad Presupuestal	2023-7311
Registro Presupuestal	2023-7848
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato (Proyectado)	$ 49.442.564.
Pago Único – Acta 01	$ 48.775.317.
Valor total Actas Pagadas	$ 48.775.317.
Saldo no Ejecutado	$ 667.248.

La Secretaria de Desarrollo Social según las facultades delegadas mediante el numera 3 del artículo vigésimo noveno del decreto Municipal 059 de 2013 que reza "*En tratándose de supervisión de contratos en los que un Secretario de Despacho o Director de Departamento Administrativo brinde a través de un funcionario o contratista apoyo en el control y seguimiento del contrato a la Secretaria de Despacho o Departamento Administrativo responsable del control y seguimiento por ser de donde proviene de manera exclusiva la necesidad, corresponderá a esta la facultad de adelantar el procedimiento y la liquidación de mutuo acuerdo.*" Y entendiendo que es de mutuo acuerdo con el contratista proceden a liquidar el presente contrato así: "Las partes declaran haber suscrito el contrato referenciado en la presente acta de liquidación, por el valor, término, objeto, y estipulaciones señaladas. De igual forma manifiestan que en la presente acta se encuentran incluidos todos los valores, pagos y deducciones realizados, de conformidad con las actividades ejecutadas por el contratista, y que no se adeuda suma alguna por concepto del contrato, habiéndose cumplido el objeto y obligaciones contractuales por lo que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto. El contratista declara que cumplió con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas vigentes (para lo cual se anexa evidencia de pago de aportes al sistema general de seguridad social o certificación bajo la gravedad de juramento por parte de revisor fiscal, contador público o funcionario competente, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación), y además, el municipio de Armenia cumplió con todas las obligaciones en virtud del contrato celebrado entre las partes, por lo tanto, el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio, en relación con el contrato y la presente Acta.

Nota: la Doctora Jenny Gómez Betancourth, en el presente actúa en calidad de secretaria SDS. Posesionada según Decreto 261 de fecha 13 de octubre de 2022, quien designo la supervisión del contrato

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervinieron.

AM COMUNICACIONES ESTRATEGICA S.A.S. Representante Legal VICTORIA EUGENIA COPPIANO PALACIO	DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
CONTRATISTA	Supervisor
Proyectó: María Claudia Clavijo Diaz – Abogado Contratista SDS-UPC	
Revisó: Jenny Gómez Betancourth – secretaria SDS	

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner